

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Expte: PNE/080/2017/2003 LIC.SAT. 2020006971

### **RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE BURGOS DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PAÑUELOS DE CELULOSA CAJA Y BOBINAS SECAMANOS PARA EL COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE BURGOS.**

Vista la propuesta de adjudicación del expediente PNE/080/2017/2003, cuyo objeto es la contratación del suministro de pañuelos de celulosa caja y bobinas secamanos para el Complejo Asistencial Universitario de Burgos, del cual son los siguientes sus

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Por Resolución del Director Gerente del Complejo Asistencial Universitario de Burgos de fecha, 30 de octubre de 2017, se acordó el inicio del expediente PNE/080/2017/2003 para la contratación mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad del suministro de productos de papel de uso sanitario e higiénico consistente en pañuelos de celulosa caja y bobinas secamanos.

**SEGUNDO.-** Con fecha 13 de noviembre de 2017, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas regulador de este procedimiento, el expediente y el gasto, acordándose la apertura del procedimiento de adjudicación.

**TERCERO.-** Con fecha 14 de noviembre de 2017, se ha invitado a presentar oferta en dicho expediente a las siguientes empresas:

DIAZ KREMER, S.L.  
ALMACENES GONZAR, S.A..  
QUIMICOS LOPEZ ESCUDERO, S.L.  
IRAGO EXCLUSIVAS Y DISTRIBUCIONES, S.A.  
CARLIBUR, S.L.



A la vista del certificado de la oficina receptora han presentado proposición las siguientes empresas:

DIAZ KREMER, S.L. Lotes 1 y 2.  
ALMACENES GONZAR, S.A. Lotes 1 y 2.  
QUIMICOS LOPEZ ESCUDERO, S.L. Lote 2.  
IRAGO EXCLUSIVAS Y DISTRIBUCIONES, S.A. Lotes 1 y 2.

**CUARTO.-** La Supervisora de Recursos Materiales del Complejo Asistencial Universitario de Burgos, con fecha 12 de diciembre de 2017, emite Informe Técnico con la valoración de las ofertas presentadas, teniendo en cuenta los aspectos económicos y técnicos del punto 14 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

De acuerdo al resultado de estas valoraciones se propone elevar propuesta de adjudicación del LOTE 1 y del LOTE 2 del contrato, al órgano de contratación, a favor de la empresa **DIAZ KREMER, S.L., C.I.F.: B-09444811** por un importe máximo de adjudicación de **38.260 €** y un importe de IVA de 8.034,60 €, siendo el importe total máximo de adjudicación de **46.294,60 €**, con cargo a la aplicación presupuestaria G/312A02/22199/2 y los precios siguientes:

ADJUDICATARIO	PRODUCTO	1.PRECIO OFERTA unit (sin IVA)	CONSUMO ESTIMADO 12 MESES	IMPORTE OFERTA SIN IVA	IMPORTE OFERTA CON IVA (21%)
<b>LOTE 1: PAÑUELOS CELULOSA CAJA</b>					
DIAZ KREMER, S.L.	G.C. OLIMPIC C/100 F283102	<b>0,3500</b>	12.000	4.200,00	5.082,00
<b>LOTE 2: BOBINAS SECAMANOS</b>					
DIAZ KREMER, S.L.	G.C. secamanos ADD SYSTEM 467/140 PST J288371	<b>1,31</b>	26.000	34.060,00	41.212,60

**QUINTO.-** La empresa ha presentado en plazo la documentación requerida en el artículo 151.2 del TRLCSP.

**SEXTO.-** En el Art. 3 apartado 2 del Decreto 1/2002 de 10 de enero de la Consejería de Economía y Hacienda, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y respecto a la Gerencia de Atención Especializada, se establece la exención del régimen de intervención previa, estando sometida al régimen de control financiero permanente de conformidad con el Art. 268 de la Ley 2/2006 de la Hacienda de la CC.AA. publicada el 9 de mayo y disposición adicional de la Orden HAC/1505/2003 de 19 de noviembre.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO



**PRIMERO.-** De conformidad con la Resolución de 28 de septiembre de 2015, (BOCYL núm. 195 de 7 de octubre de 2015), del Director Económico, Presupuestario y Financiero sobre delegación de competencias en diferentes órganos de este Organismo, es competente para resolver la adjudicación de este expediente el Gerente del Complejo Asistencial Universitario de Burgos.

**SEGUNDO.-** En cumplimiento de lo establecido en el artículo 178 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se ha solicitado oferta a cinco empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, presentando proposición cuatro de ellas.

**TERCERO.-** Según lo dispuesto en el artículo 151. 3 y 4 del TRLCSP el órgano de contratación, adjudicará el contrato al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, de conformidad con el siguiente cuadro:

LOTE	LICITADORES	PRODUCTO	1.PRECIO OFERTA unit (sin IVA) Precio unit licitación: lote 1=0,36 lote 2=1,50	3.PLAZO ENTREGA. LICITACION: ORD=72H URG=24H	4.BONIFICACIONES	IMPORTE OFERTA SIN IVA (EUROS)
1. PAÑUELOS DE CELULOSA CAJA	ALMACENES GONZAR, S.A.	Pañuelos facial Tisoft 2 capas	0,4038	SUPERA PRECIO MAXIMO UNITARIO		
	IRAGO EXCLUSIVAS Y DISTRIBUCIONES, S.A.	Pañuelos celulosa ELY	0,3580	conforme pliego	NO PRESENTA	4.296,00
	DIAZ KREMER, S.L.	G.C. OLIMPIC C/100 F283102	0,3500	inmediato 1 hora	NO PRESENTA	4.200,00
	QUIMICAS LOPEZ ESCUDERO, S.L.	NO PRESENTA OFERTA				
2. PAPEL SECAMANO S ROLLO 150M	ALMACENES GONZAR, S.A.	Tisoft 2c Profit	1,38	24 horas	NO PRESENTA	35.880,00
	IRAGO EXCLUSIVAS Y DISTRIBUCIONES, S.A.	Papel secamanos SATENEL	1,449	conforme pliego	NO PRESENTA	37.674,00
	DIAZ KREMER, S.L.	G.C. secamanos ADD SYSTEM 467/140 PST J288371	1,31	inmediato 1 hora	NO PRESENTA	34.060,00
	QUIMICAS LOPEZ ESCUDERO, S.L.	Bobina secamanos gofrada 2h 15m D5023	1,41	48 horas	NO PRESENTA	36.660,00

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con la demás normativa general y de pertinente aplicación,

### RESUELVO

1.-Adjudicar el contrato y aprobar el compromiso de gasto para la contratación del suministro de pañuelos de celulosa caja y bobinas secamanos para el Complejo Asistencial Universitario de Burgos, a la empresa DIAZ KREMER, S.L. C.I.F.: B-09444811, al ser la oferta económicamente más ventajosa, de acuerdo con los motivos citados en el fundamento de derecho tercero, por un importe de adjudicación de 38.260 €, con cargo a la aplicación presupuestaria G/312A02/22199/2, por un periodo de 12 meses y con la siguiente distribución y detalle:

LOTE	Importe de adjudicación	IVA (21%)	Precio del contrato	Aplicación presupuestaria
1-Pañuelos	4.200,00€	882,00€	5.082,00€	G/312A02/22199/2
2-Bobinas Secamanos.	34.060,00€	7.152,60€	41.212,60€	G/312A02/22199/2

**Distribución por anualidades:**

Año	Importe de adjudicación	IVA (21%)	Precio del contrato	Aplicación presupuestaria
2017	1.593,73€	334,68€	1.928,41€	G/312A02/22199/2
2018	36.666,27€	7.699,92€	44.366,19€	G/312A02/22199/2

El pago se tramitará una vez prestado de conformidad el suministro objeto del contrato, en la forma recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas y previa la presentación de la correspondiente factura. El pago se tramitará por meses naturales vencidos y condicionado siempre a la declaración de conformidad por el órgano competente.

2.- **Notificar** el contenido de esta Resolución a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 del citado TRLCSP, de 14 de noviembre, y en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como ordenar su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 154 del citado TRLCSP.

3.- Acordar que en la notificación de esta adjudicación y en el perfil del contratante se indique el plazo en el que debe procederse a la formalización del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 156.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del Decreto 9/2012, de 8 de marzo, de desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud en el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46, respectivamente, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Gerente del Complejo Asistencial Universitario de Burgos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 61.2 de la citada Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de su notificación.

En Burgos, a 21 de diciembre de 2017  
**EL DIRECTOR ECONOMICO, PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO**  
**P.D. EL GERENTE DEL COMPLEJO ASISTENCIAL DE BURGOS**  
 (Resolución de 28 de septiembre de 2015 publicada en BOCYL nº 195 de 7-10-2015)

